



## Las competencias ciudadanas en Colombia, Costa Rica y Venezuela

*Citizenship competencies in Colombia, Costa Rica and Venezuela*

Fecha de recepción: agosto, 30 de 2022

Fecha de aceptación: noviembre, 04 de 2022

Yrabel Llaremí, Estrada Monges\*

### Resumen

La ciudadanía es un concepto que evoluciona desde el inicio de las primeras civilizaciones, hoy no se puede hablar de una sola conceptualización del ejercicio ciudadano, aun cuando, en la mayoría de las naciones se establecen conductas ciudadanas basadas en el respeto a la democracia y los derechos humanos. Este artículo tiene por objetivo el analizar las concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano de tres países: Colombia, Costa Rica y Venezuela, para ello se realizó el análisis de documentos legales y educativos. La metodología asumida fue el análisis de contenido cualitativo. Los hallazgos permitieron inferir como en Latinoamérica y, en especial en Colombia, Costa Rica y Venezuela se conceptualiza la ciudadanía, su formación y ejercicio.

**Palabras clave:** ciudadanía, ejercicio ciudadano, formación ciudadana, Colombia, Costa Rica, Venezuela.

### Abstract

Citizenship is a concept that has evolved since the beginning of the first civilizations, today one cannot speak of a single conceptualization of the exercise of citizenship, even though, in most nations, citizenship behaviors based on respect for democracy and rights are established human rights. The objective of this article is to analyze the conceptions of citizenship, training and citizen exercise that Latin American states have, through the analysis of legal and educational documents from three nations: Costa Rica, Venezuela and Colombia. The methodology assumed was the analysis of qualitative content and the findings allowed us to infer how in Latin America and, especially in Colombia, Venezuela and Costa Rica, citizenship is conceptualized, its formation and exercise.

**Keywords:** citizenship, citizen exercise, citizen formation, Latin America.

### Introducción

Hablar de un ciudadano hasta mediados de siglo XX, era referirse a un tipo especial de individuo, (Marshall, 1950: 14), definía a la ciudadanía social como un estatus que se concede a los miembros de una comunidad. Sin embargo, a finales del siglo XX, ser ciudadano era contar

---

\* Magister Administración Educativa. Docente Agregada adscrita a la Universidad Nacional Abierta. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1490-1008>. Correo electrónico: [licyrabelestrada@gmail.com](mailto:licyrabelestrada@gmail.com)

con un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como una serie de deberes derivados de la interacción social y las normas que los estados establecen.

Con la llegada del nuevo milenio, el ejercicio de la ciudadanía se ha convertido en un aspecto fundamental, ser ciudadano es mucho más que tener deberes y derechos, por esto, formar al individuo para adquirir competencias ciudadanas es una de las prioridades de los estados que se definen como democráticos. En este sentido, las políticas públicas diseñadas en las distintas administraciones de las naciones procuran que los sistemas educativos tengan presente en sus estructuras y currículos, espacios importantes para la enseñanza de habilidades y destrezas que permitan a las personas participar en la construcción de las sociedades en un clima de paz, tolerancia y respetando los marcos legales.

En la mayoría de los países, se nace con una identidad y con una ciudadanía legal, sin embargo, existen un conjunto de capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas, necesarias para la convivencia, a estas habilidades se les conocen como competencias ciudadanas y se aprenden en las dos principales instituciones para la socialización y moralización: la familia y la escuela.

Ese orden de ideas, las nuevas tendencias educativas han redimensionado la estructuración curricular para el aprendizaje de habilidades y destrezas, pasando de una visión academicista donde lo cognitivo eran el centro de acción educativa a un currículo que busca identificar las potencialidades reales de las personas. Es así como nace el enfoque por competencias, una alternativa que busca un aprendizaje útil y, además, procura un conjunto de capacidades para mejorar la realidad social, entre ellas el ejercicio ciudadano.

En otras palabras, aprender a ser ciudadano bajo el enfoque por competencia puede otorgar a la persona una formación mucho más integral, pues permite una visión global hacia la adquisición de habilidades y destrezas para la vida cotidiana e intenta albergar todas las dimensiones del desarrollo humano, esto debido a que las experiencias de enseñanza y de aprendizaje, nacen de la construcción teórico-práctica donde el aprendizaje colaborativo, y la y el aprendizaje entre pares, juegan un papel fundamental.

La educación básica recibida por las personas en los países democráticos debe incluir la adquisición de las competencias ciudadanas como un continuo en la estructura curricular. La sociedad necesita ciudadanos que colaboren integralmente en el desarrollo de las naciones y puede lograrse si, por un lado, se educa para el desarrollo de habilidades técnicas y

profesionales y, por otro lado, se intenta desarrollar espacios educativos para la adquisición de destrezas dentro del ejercicio de la ciudadanía.

Este artículo pretende analizar las concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano que los estados latinoamericanos tienen, por medio del análisis de documentos legales y educativos de tres naciones: Colombia, Costa Rica y Venezuela. Para ello, se tomó como objeto de análisis las Constituciones Políticas y las principales leyes, reglamentos o normativas que regulan el proceso educativo en Colombia, Costa Rica y Venezuela, identificando elementos que permite inferir las características fundamentales de la conceptualización de la ciudadanía para estos países y la región latinoamericana; y los distintos elementos teóricos, ideológicos, y políticos que influyen en la construcción de los procesos de formación ciudadana dentro de los sistemas educativos.

El transitar de este documento, inicia con la presentación de los referentes teóricos relacionados con la ciudadanía, su ejercicio y proceso de formación, luego describe la metodología utilizada para el desarrollo del análisis de contenido y, para finalizar detalla los hallazgos obtenidos enmarcados en una breve revisión historiográfica de la construcción del proceso de la formación ciudadana en los países en estudio.

### **Referentes teóricos**

Se presentan los referentes teóricos que permiten introducir los argumentos para este estudio en cuanto a la conceptualización de ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía en Latinoamérica:

#### **Concepciones de ciudadanía**

Los términos ciudadano y ciudadanía en el transcurso del tiempo han cambiado, no es lo mismo referirse al ciudadano griego o romano, que Aristóteles y otros pensadores describen en la antigüedad; que a un ciudadano enmarcado en la Ilustración o dentro de los procesos independentistas americanos, hay semejanzas, pero cada proceso histórico les ha otorgado un elemento definitorio a estos conceptos.

Tampoco se puede decir, que estos conceptos tienen una visión homogénea dentro de un mismo tiempo histórico, en la actualidad por ejemplo, cada nación moderna tiene su propia interpretación del significado del ejercicio ciudadano, sin embargo, una buena descripción de la evolución de estos conceptos la realizan (Giménez y Henríquez, 2001:33-58) al expresar como las distintas necesidades sociales provocan la evolución de la definición de ciudadano y

de esta manera el ejercicio de la ciudadanía es una práctica que debe ser adquirida mediante acciones pedagógicas y educativas tanto en la escuela como en la familia.

Los términos ciudadano y ciudadanía no tienen, ni han tenido una conceptualización única, cada sociedad según sus características y necesidades han construido sus propias concepciones y han desarrollado propuestas para que sus individuos reciban la formación según dicha conceptualización. También se destaca, a lo largo del tiempo, algunos de los requisitos que han utilizado las sociedades para llamar ciudadanos a las personas es contar con bienes de fortuna, saber leer y escribir o nacer en ciertas castas sociales y, con esto en mente, las autoras (Giménez y Henríquez, 2001: 33-58) concluyeron, si hay algo en común en todas las concepciones, es que los ciudadanos gozan de un conjunto de funciones, atribuciones y beneficios, expresados en deberes y derechos individuales y colectivos.

Entonces, se podría decir a medida que las sociedades han evolucionado y probado distintas formas de gobierno, la definición y características del concepto de ciudadano ha cambiado con ellas, cada vez más, la participación y la beligerancia política forman parte de estas concepciones sobre todo en las sociedades democráticas donde el bien común y el bienestar individual tiene un peso similar.

En la actualidad, hablar de democracia está directamente asociado al ejercicio ciudadano, de hecho, las constituciones de la mayoría de las naciones democráticas consideran que los pueblos se encuentran compuestos por ciudadanos y no solo por individuos de una misma raza o especie y, dicho pueblo, tiene total control de los procesos políticos, sociales y económicos al reconocer que la soberanía se ejerce o reside en él.

Cuando se dice una persona tiene el “derecho” a ser ciudadano, esto implica tener en consideración que desde el inicio de su vida se le otorga una identidad y una ciudadanía legal, pero, también se hace referencia a que debe vivir un proceso de entrenamiento para adquirir el conocimiento, habilidades y destrezas que le preparen para ser ciudadano. Por consiguiente, el proceso de ciudadanía de un individuo pasa por varias dimensiones y según (Veldhuis, 1997: 45), estas dimensiones concuerdan con la estructura cultural, política, social y económica que rigen a los diferentes grupos humanos.

En ese marco, cuando se habla de la dimensión cultural esta puede llegar a tener dos grandes vertientes: primera, el derecho al acceso a los bienes culturales, tangibles e intangibles que posee una sociedad, y la responsabilidad ante ellos; y segunda, el derecho a la diferencia y el

respeto a ella. La ciudadanía cultural está basada en el reconocimiento de la diversidad, algo inherente a las sociedades complejas modernas, por tanto, esta dimensión está asociada a valores que convierten a los pueblos en sociedades abiertas y plurales.

Por otro lado, la dimensión política encierra a los derechos políticos y responsabilidades con relación al sistema político de cada nación o grupo de naciones. El desarrollo de esta dimensión viene a través del conocimiento del sistema político y la promoción de actitudes democráticas y participativas. La participación política en los regímenes democráticos se ejerce bajo dos modalidades básicas: La emisión del voto que deriva en la actuación a través de representantes libremente elegidos; y la segunda, la intervención directa del ciudadano sin la mediación de los partidos (Pateman, 1985: 14 y Rosaldo, 1997: 22).

En una línea similar está, la dimensión social de la ciudadanía, ella tiene que ver con el comportamiento de los individuos en una sociedad donde exige cierto grado de lealtad y solidaridad. Para el desarrollo de esta dimensión, las habilidades sociales y el conocimiento de las relaciones sociales son necesarias. Esta modalidad de la ciudadanía se expresa en los derechos y deberes vinculados a valores como la justicia social y la garantía de un nivel digno de vida (esto asociado a la concepción que tiene la sociedad de bienestar).

15

En otras palabras, la dimensión social permite preservar el derecho a condiciones materiales de vida para la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de todos los ciudadanos. Al respecto, refiere (O' Donnell, 1993: 22), por debajo de esos mínimos de justicia social el concepto mismo de ciudadanía quedaría interpelado. Esto, debido que la ciudadanía comienza por la satisfacción de las necesidades básicas.

Como última dimensión se encuentran la económica, una dimensión pocas veces analizada, plantea a los ciudadanos como agentes económicos, en cuanto trabajadores y emprendedores, remite a la participación de ambos en las decisiones sobre economía, les afectan en la comunidad política a la que pertenecen (Cortina, 2001: 32). Esta dimensión posibilita a los ciudadanos para ser elementos activos y responsables en las decisiones económicas que pueden afectar a la sociedad. Este tipo de ciudadanía visualiza la economía no sólo como actividad destinada a la acumulación ilimitada de ganancia, sino también, como producción de bienes necesarios para la subsistencia digna de la comunidad.

Otro acercamiento a una conceptualización la tiene la *Declaration and Programme on Education for Democratic citizenship, based on the rights and responsibilities of the*

*citizenship*<sup>1</sup> cuando señala: “es un proceso complejo y multidimensional que es necesario establecer en su contexto político e histórico” (Consejo de Europa, 1999: 10). Es decir, hablar de ciudadanía democrática es hacer referencia a la participación de los individuos en el sistema de derechos y responsabilidades, siendo entonces el fin último del ejercicio ciudadano dentro de una democracia.

Es fundamental en este punto hacer notar un concepto que ha venido acompañando en este artículo a la concepción de ciudadanía: la democracia. Para (Touraine, 1994: 24) en su obra: *Qué es la democracia*, el pensamiento moderno ha considerado durante mucho tiempo el interés de la sociedad como la búsqueda del principio del bien, siendo reconocido como bien lo que era útil a la sociedad y como mal el resultado como nocivo. Es así como, los Derechos del Hombre se confundían con los Derechos del Ciudadano. Esa confianza racionalista y progresista en la correspondencia de los intereses personales y del interés colectivo hoy ya no es aceptada. La democracia es el reconocimiento del derecho de los individuos y de las colectividades a ser los actores de su historia y no a verse liberados únicamente de sus situaciones oprobiosas.

16

Pero la democracia también es un sistema de gobierno, este se construye por medio de la participación consciente del ciudadano y se ejerce mediante distintos mecanismos contralores que habilitan o no la representatividad del poder popular en un grupo de ciudadanos autorizados (recuérdese aquí, el pueblo es el conjunto de ciudadanos).

### **El marco legal para la conceptualización y definición de la ciudadanía y el ejercicio ciudadano**

Las naciones establecen en sus leyes la concreción de los grandes pactos sociales que construyen y son las constituciones el marco general que resume las condiciones en las cuales se desarrollarán dichos pactos y proporciona los escenarios para la convivencia entre los individuos, entonces no es extraño pensar que, dentro de la Constitución, los países describan qué significa ser ciudadano, cómo deben comportarse y además la manera que el Estado intervendrá en el desarrollo de su formación. En este artículo el marco legal será basado de

---

<sup>1</sup> Declaración y Programa de Educación para la Ciudadanía Democrática, basada en los derechos y deberes de la ciudadanía.

documentos como son las constituciones políticas, principales leyes educativas, reglamentos, normativas y proyectos que regulan el proceso educativo en Colombia, Costa Rica y Venezuela.

### **Educar para la vida: El currículo por competencias, el nuevo puente entre la persona y el ciudadano**

Hablar de ser competente no es nada nuevo, en el ámbito educativo aparece en los años 90, pero antes, esta conceptualización con acepciones similares había estado presente en varias ciencias e incluso en la filosofía. Aristóteles, hacía referencia a esta definición dentro de sus obras cuando establecía, facultades en los seres humanos que pueden ser ejecutadas y expresadas.

En la sociedad moderna, (Chomsky, 1945: 5), rescató este concepto dentro de su obra “Competencia lingüística” y, luego de esto, fue adsorbido por el mundo empresarial para establecer características y condiciones de los perfiles laborales, haciendo ver que un profesional es competente cuando es capaz de realizar las tareas que le asignan de forma eficiente, algo muy bien reseñado por McClelland desde 1973.

El modelo de enseñanza por competencia se deriva de la teoría del aprendizaje proporcionada por la psicología cognitiva, donde se analiza los procesos mentales que implican la adquisición de conocimiento, concibiendo a los aprendizajes como “saberes de ejecución”. Esta vertiente de la psicología propone el desarrollo de saberes aplicados a la formación integral de estudiante, lo cual debería permitirle vivir armónicamente dentro de la sociedad. Un aporte significativo a esta definición la realiza (Tobón, 2007: 16) definiendo como:

Procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético.

Aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y, aprender a convivir son los axiomas fundamentales de esta forma de enseñanza, desde esta perspectiva teórica, las competencias deben representar un saber aplicado donde se busca que el estudiante adquiera conocimientos que se puedan desarrollar de forma responsable e integral, mediante aprendizajes como: saber pensar, saber desempeñarse, saber interpretar, saber comunicarse y saber tomar decisiones.

Enmarcado, dentro de la definición de los procesos de enseñanza y aprendizaje por competencia el (Programa de Estudios de Educación Cívica, Ministerio de Educación de la

República de Costa Rica, MEP, 2009: 28) construye un concepto de competencias ciudadanas como:

Un conjunto integrado de conocimientos, capacidades y destrezas que abren la posibilidad de actuar como ciudadano y ciudadana desde una perspectiva ética. La característica central de estas competencias ciudadanas es que son integradoras, es decir, que requieren al mismo tiempo elementos cognitivos y formativos, así como habilidades específicas y facultades de reflexión que se articulan en las acciones ciudadanas.

A partir de este concepto, hablar de competencias ciudadanas es referirse a un conjunto de habilidades blandas y duras que permiten al individuo desarrollar actuaciones a favor de la construcción de la convivencia, la tolerancia, respeto, encuadradas en las normas y leyes de cada nación para desarrollar un proceso de crecimiento individual en los campos cognitivo y actitudinal.

### **Metodología**

En el presente artículo, se utilizó como estrategia metodológica el análisis de contenido cualitativo, para ello se construyó una definición en base a las conceptualizaciones de (Allport en Pérez, 1994: 20), (Berelson en Hernández, 1994: 105) y (Gómez, citado por Guix, 2008: 26), quienes caracterizan al análisis de contenido cualitativo como: un método para estudiar y analizar las comunicaciones de una forma sistemática, objetiva y cualitativa a fin de medir variables; una técnica que permite la descripción objetiva, sistemática y cualitativa del contenido dentro de las comunicaciones con fin de desentrañar y dilucidar su significado y, una metodología para descubrir la significación de un mensaje presente dentro de una comparecencia o documento.

En resumen, para el caso de este artículo, el análisis de contenido cualitativo será entendido como la metodología que permitió develar los distintos significados que se presentan dentro en los documentos objeto de revisión para comprender las diferentes acepciones, definiciones y conceptualizaciones de la ciudadanía, su ejercicio y proceso de formación. El desarrollo del análisis de contenido cualitativo presente en este artículo se organizó según los pasos reflejados por (Cáceres, 2003:59) que consta de seis grandes apartados, a saber:

Primer paso: el desarrollo del preanálisis, organiza la información se refiere al: “período dominado por la intuición, pero que tiene por finalidad establecer una forma de hacer las cosas con respecto al contenido a analizar” (Cáceres, 2003: 59). Este primer paso técnico implica

básicamente tres objetivos: recolectar los documentos o corpus de contenidos; formular guías al trabajo de análisis y establecer indicadores que den cuenta de temas presentes en el material analizado. Con esto en mente, se estableció como elementos del preanálisis del artículo: la revisión de las constituciones y la identificación de los temas que se asocian a la investigación; la identificación de las leyes, reglamentos y normas que se refieren directamente a la formación ciudadana; la revisión de documentos donde se describen: las políticas públicas que las naciones seleccionadas han diseñado a favor de la formación de ciudadanos; el enfoque de planificación curricular dentro de los sistemas educativos en estudio; documentos oficiales en relación con las características del proceso de aprendizaje formal del ejercicio ciudadano (Bardin, 1996 citado por Cáceres 2003: 59).

Segundo paso: selección del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación, este paso se refiere tanto a la determinación del contenido a analizar, como los enfoques para definir una postura teórica, disciplinar o profesional sobre el mismo. Para cubrir este paso en esta investigación se realizó la revisión de los textos que componen las constituciones vigentes, las leyes y la estructura de los sistemas educativos de Colombia, Costa Rica y Venezuela, además, de la revisión de un conjunto de documentos historiográficos que permiten identificar las características del ejercicio y la formación de ciudadanos en esas naciones (Mayring, 2000: 14).

Tercer paso: definición de las unidades de análisis, las unidades de análisis son definidas como: “los segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados e individualizados para posteriormente categorizarlos, relacionarlos y establecer inferencias a partir de ellos” (Hernández, 1994: 116). Igualmente, el autor, se refiere al Ítem, (un tipo de unidad de análisis) que surge respondiendo a la dificultad presentada al intentar clasificar un contenido que por la diversidad de datos puede contar con elementos con base gramatical o sin ella. El ítem, se delimita por el interés que el investigador tenga sobre lo considerado como material simbólico total, llevándose a la práctica de acuerdo con los intereses particulares del estudio.

En este sentido, se estableció como ítems para el análisis de contenido todos aquellos capítulos, artículos, párrafos o párrafos presentes dentro de las constituciones, leyes, reglamentos, circulares o currículos y que hagan referencia a las concepciones, percepciones o caracterizaciones del ejercicio y la formación ciudadana.

Cuarto paso: establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación, este paso tiene como propósito, fortalecer y validar el proceso de análisis de contenido. No obstante, es

importante destacar para el desarrollo del análisis de contenido algunas de las reglas que en un principio se establecen se modifican en la medida que el material es procesado. En el artículo que aquí se presenta, el establecimiento de nuevos ítems está asociado a la relación del enfoque de la planificación de situaciones de aprendizaje por competencias relacionadas con el ejercicio ciudadano (Cáceres, 2003:72).

Quinto paso: desarrollo de las categorías: las categorías representan una especie de cajón o casilla donde los contenidos previamente codificados, se ordenan y clasifican de modo definitivo, respondiendo al igual que en el paso 4 a un criterio, pero con la diferencia que dicho criterio depende mucho más de elementos inferenciales, atribuibles a los razonamientos del investigador y elementos teóricos. (Cáceres, 2003:74) Para esta investigación, la autora decidió establecer cinco categorías: concepciones de ciudadanía y de ejercicio ciudadano, características del ejercicio ciudadano, elementos comunes que existen entre los estados latinoamericanos en relación con las características del ejercicio ciudadano, elementos que permiten definir el ejercicio ciudadano dentro de los sistemas educativos latinoamericanos, elementos que definen la enseñanza del ejercicio ciudadano dentro de los sistemas educativos latinoamericanos.

20

Sexto paso: integración final de los hallazgos, en este paso se debe tomar en cuenta los objetivos planteados en el primer paso, pero también, es importante tener presentes aquellos objetivos que surgieron de manera emergente durante el desarrollo del análisis. Otro elemento por considerar se refiere a la necesidad de apoyarse en todo procedimiento en el trabajo inductivo previo, poniendo todo el esfuerzo reflexivo y crítico de los comprometidos con el estudio para descubrir lazos, causas e interpretar convenientemente (Cáceres, 2003:75).

En este sentido, los hallazgos establecidos en este artículo se develaron tomando en consideración la combinación de todos los elementos descritos en el párrafo anterior. Por un lado, se pudo cumplir con el objetivo de analizar las concepciones de ciudadanía, formación y ejercicio ciudadano que los estados latinoamericanos tienen por medio del análisis de documentos legales y educativos de tres naciones: Colombia, Costa Rica y Venezuela y, además se establecieron hallazgos emergentes en relación a estructuración de los sistemas educativos con respecto a la formación ciudadana.

## **Hallazgos**

En consecuencia, a continuación se presenta en resumen los resultados del análisis de contenido.

### **Ser ciudadano en Latinoamérica**

Antes de introducirse completamente dentro de este aspecto es importante destacar dos consideraciones con relación a las repúblicas que componen a Latinoamérica y su estructura constitucional: las repúblicas latinoamericanas no superan los doscientos años de fundación los regímenes democráticos oscilan entre los 50 y 70 años y la mayoría de las constituciones latinas han sufrido al menos una reforma o han tenido al menos dos constituciones durante el siglo XX, y estas modificaciones o nuevas constituciones han estado marcadas en su mayoría por la incorporación de nuevas concepciones de los derechos humanos, las libertades ciudadanas y/o de los derechos civiles.

Ahora bien, luego de la revisión de las constituciones se establece para el caso de América Latina, la existencia de suficientes elementos comunes en las constituciones de las naciones que la componen para establecer las características regionales de la definición de ciudadanía: la nacionalidad se adjudica a cualquier persona que nazca o viva de manera permanente en alguna de sus naciones. En Latinoamérica, se goza de una nacionalidad y se puede hacer uso de ella, aunque no se viva dentro del territorio de la nación; la identidad forma parte integral de la conceptualización del ciudadano latinoamericano, es un derecho inalienable de cualquier persona; la niñez, la adolescencia y la tercera y cuarta edad cuentan con una protección especial del Estado; se considera a todas las personas ciudadanos y, por consiguiente, iguales ante las leyes y las instituciones del Estado.

Se gozan de derechos, civiles (identidad, igualdad ante la ley, educación, salud, entre otros), políticos (libertad de expresión, de asociación política, de representación política, elección de estructuras de gobierno, entre otros), económicos (derecho a la propiedad privada, al ejercicio de actividades económicas, otros), y de garantías (justicia, seguridad y paz); los ciudadanos están obligados a defender y promover los valores democráticos; ciudadanos comparten aspectos culturales en común; la escuela, es una institución que impulsa procesos de educación y formación; su meta fundamental es preparar a las personas para la convivencia pacífica y para el desarrollo de habilidades según sus potencialidades que ayuden al desarrollo social y económico de su nación.

En resumen, un ciudadano latinoamericano es cualquier persona que habitando dentro de la región o fuera de ella, goza de una nacionalidad, es respetuosa de los valores democráticos, promueve y defiende la convivencia pacífica, la tolerancia y la paz y cuenta con un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos además de garantías constitucionales.

Durante el proceso de identificación de las características comunes que presenta la definición de ciudadanía y su ejercicio en Latinoamérica, no solo surgió la importancia que ejerce la estructura general del sistema educativo, la planificación de situaciones de aprendizaje derivada de la concepción general del currículo revistió especial atención sobre todo aquella que se centra en los niveles básicos del sistema educativo. A continuación, se presenta una visión de los elementos particulares que permitieron identificar las características de la concepción de ciudadanía y su ejercicio en los países, Colombia, Costa Rica y Venezuela.

### **Colombia: el camino a la paz es la educación**

Colombia es un país que ha atravesado por casi 70 años una crisis interna derivada de la guerra del Estado contra grupos irregulares como la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. El escenario es complejo, pero básicamente cuenta con varios elementos a destacar: Violencia armada y violaciones de derechos humanos, narcotráfico, corrupción y miseria, pero, con esta atmósfera y encaminados en un proceso de paz intermitente, en 1991 los colombianos aprobaron una nueva constitución.

Para el profesor y jurista colombiano (Jaramillo, 2007: 114) en esta Constitución, se brindan mayores y mejores condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y se establecen mecanismos para que el Estado a través de los procesos educativos, asumiera las condiciones en las cuales se estructuraría la formación ciudadana, dando pie al diseño de políticas públicas educativas que incluyeron reformas curriculares dentro del sistema educativo colombiano a favor de la consolidación de proceso de paz.

Aun cuando esta nación requería con urgencia de una redefinición del ejercicio ciudadano, las políticas públicas que atendieron al sistema educativo durante la década de los '90, sólo se encargaron de reformas programáticas que incluyeron algunas asignaturas en los niveles iniciales del sistema que tenían relación con el conocimiento y divulgación de algunos comportamientos ciudadanos asociados con la tolerancia y la paz, dejando de lado, el

establecimiento transversal de la formación ciudadana como herramienta para cultivar los valores democráticos y la convivencia pacífica.

En el año 2011, el Estado realizó una nueva reforma en las políticas públicas educativas para continuar colaborando con el proceso de paz el cual se había reiniciado y esta vez, se consideró el enfoque curricular por competencias como el más adecuado para proporcionar a las personas conocimientos, habilidades y destrezas que coadyuvarán al mejoramiento del sistema democrático y al respeto de los derechos humanos.

Gracias a las orientaciones dictadas por la Constitución, se crea el Programa de Competencias Ciudadanas en el 2014, como el conjunto de estrategias lideradas desde el Ministerio de Educación y dirigidas a todo el sector para fomentar el establecimiento educativo de innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Programa de Competencias Ciudadanas (2014), logró la construcción de un marco contextual que le brinda soporte a la hora de transversalizar la enseñanza de estas habilidades dentro del sistema educativo. Este programa establece que los procesos de enseñanza y aprendizaje de este tipo de competencias deben conjugar un accionar didáctico que combine, lo cognitivo y conceptual con lo actitudinal y experiencial.

El marco contextual está dispuesto para dejar claro que existen un conjunto de conocimientos que se agrupan en asignaturas o bloques temáticos específicos presentes en cada uno de los grados o cursos del sistema educativo, pero, el objetivo último del sistema educativo es procurar la formación de ciudadanos para la democracia, la convivencia pacífica y el respeto de la diversidad.

Para hacer seguimiento del cumplimiento de las metas del sistema educativo en cuanto a la formación de competencias ciudadanas, Colombia desde el año 2005, pertenece al Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas (Srdeec), el cual es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e incluye a cinco países más: Chile, México, República Dominicana, Paraguay y Guatemala, donde de manera interanual se emite un informe que refleja la eficiencia de los sistemas educativos en cuanto a la formación ciudadana.

### **Costa Rica: la formación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y la paz**

Costa Rica cuenta con un devenir histórico diferente al de Colombia, esta nación no ha contado con un entorno histórico violento más allá de su proceso de independencia, de hecho, la relación del Estado con la democracia desde mediados del siglo XX se ha consolidado notablemente, los costarricenses han procurado construir gobiernos cónsonos a la evolución del concepto de democracia occidental de los últimos 200 años, no les ha sido fácil, pues uno de los elementos más innovadores de su sistema político se basa en la convicción que el mantenimiento de la democracia, la seguridad y la paz de una nación no dependen de la presencia de las fuerzas armadas, sino, del desarrollo de una cultura a favor de los valores democráticos, la paz y el respeto a los derechos humanos.

Los acercamientos a esta meta han sido paulatinos; en principio, la educación ciudadana era un tema que se encontraba presente de manera difusa en las políticas públicas, al igual que dentro de la estructura curricular del sistema educativo. Por esta razón a finales del siglo XX se crea el Consejo Superior de Educación, una instancia del Estado que tiene como función la planificación, el diseño y el establecimiento de las macro políticas públicas en el tema educativo para lograr que Costa Rica se convierta en la primera sociedad latinoamericana donde los valores democráticos son el centro y eje del crecimiento.

Según lo reflejado en el documento: Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión Educar para una Nueva Ciudadanía, a inicios del siglo XXI, el Consejo Superior de Educación realizó investigaciones que desencadenaron dos importantes documentos, el primero: Acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sobre evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, aprobado el 8 de noviembre de 1994, mediante el acuerdo N° 82-94, y el segundo denominado: El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense, aprobado el 30 de junio de 2008, mediante el acuerdo N° 04-30-08 (Consejo Superior de Educación, Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, 2015). En ambos documentos, se diseñaron las primeras bases para establecer indicadores de calidad que proporcionan altos niveles de eficiencia, eficacia y pertinencia al sistema educativo costarricense y proyectan a los objetivos 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) convirtiéndose en un paso significativo en el devenir del sistema educativo de esa nación.

La nueva política educativa en Costa Rica se implementa formalmente en el año 2017 con el documento que lleva por nombre, la persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. En la construcción de este proyecto, la ciudadanía tuvo un papel fundamental por medio de la participación en consultas públicas en distintas fases para el diseño e implementación de las políticas públicas. Según este documento, la nueva política del país cuenta con cinco ejes transversales: la educación centrada en la persona estudiante; la educación basada en los derechos humanos y los deberes ciudadanos; la educación para el desarrollo sostenible; la ciudadanía planetaria con identidad nacional y la ciudadanía digital con equidad social.

En cuanto a los resultados de la implementación de esta iniciativa dentro de las políticas públicas educativas con la llegada de la cuarentena por la pandemia de Covid-19, detuvo los procesos de evaluación de impacto, sin embargo, en la actualidad se ha retomado el proceso de recolección de datos que permitirá emitir juicio en relación a la eficiencia de los proyectos, programas y planes que pretenden consolidar en Costa Rica a la enseñanza por enfoque de competencias, tanto en el ejercicio ciudadano como de habilidades y destrezas técnicas y/o profesionales.

### **Venezuela: la educación bolivariana, un acercamiento a la enseñanza de las competencias ciudadanas para el fomento de la democracia y el respeto a los derechos humanos**

Venezuela desde 1961 al igual que Colombia, Costa Rica y la mayoría de los Estados latinoamericanos han apostado por la democracia como sistema de gobierno y, de la misma manera, ha establecido a la educación formal como el mecanismo para la enseñanza de comportamientos ciudadanos idóneos para mantener y perfeccionar dicho régimen.

El sistema educativo venezolano fue objeto de varias modificaciones procurando dar solidez a lo planteado en la Constitución de la República de Venezuela del 1961, sin embargo, los resultados no fueron los esperados. Al respecto (Bello de Arellano, 2003: 105-136) logró establecer como a partir de 1990, el Estado por medio de los ministerios de planificación y educación convocó un conjunto de organismos públicos y privados para realizar una diagnosis del estado de las políticas educativas, esto tuvo como resultado, la emisión de un documento conclusivo en el año 1994 donde se dictaron los lineamientos que iniciaron una reforma curricular que contemplo la modificación de los procesos de enseñanza.

Para el año 1997, se puso en práctica la nueva política educativa, y partir de ese momento, los contenidos curriculares para la Educación Primaria se organizaron bajo el enfoque de competencias, de igual manera, el proceso de planificación de situaciones de aprendizaje se realizó en la modalidad de proyectos de aprendizaje centrados en la adquisición de habilidades y destrezas. La meta general de esta reforma fue que los estudiantes lograran convertirse en personas competentes para desarrollarse como profesionales de cualquier área universitaria o técnica y, además, adquirieran las competencias mínimas para el ejercicio ciudadano. La reforma quedó a medias, solo fue objeto de ella la Educación Primaria y, por tanto, no se pudo establecer el impacto de las políticas públicas diseñadas.

Con este escenario, en 1998 fue elegido un nuevo presidente y en 1999, se llamó a una Asamblea Nacional Constituyente dando lugar a la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), esta, aun cuando no expresa abiertamente que la educación formal es el mecanismo directo de formación para los ciudadanos, si deja claro, la educación es la base para la transformación de los seres humanos y, a su vez de la sociedad estableciendo que el Estado debe garantizar el pleno desarrollo de la persona dentro del marco de la democracia y la paz y esta garantía está circunscrita a los procesos educativos y la generación de trabajo.

26

En resumen la C RBV (1999) en sus artículos 3 y 102 brinda la posibilidad de inferir que el régimen democrático venezolano, está íntimamente ligado a la práctica de la participación ciudadana y, en este sentido, las personas deben estar conscientes de las características del ejercicio ciudadano para lo cual, deben asumir un conjunto de conductas asociadas a la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas dentro del sistema educativo.

A tal efecto, la visión que presenta la Carta Magna propone una relación indisoluble entre la evolución de la sociedad y la construcción coherente de la educación ciudadana como un imperativo donde son corresponsables el Estado y las familias, con la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2009, se mostró de manera más clara la participación de la educación formal dentro de la formación de los ciudadanos.

La LOE (2009), enuncia en su artículo 15 los valores fundamentales de la educación en Venezuela, y expresa, la educación será un proceso para inculcar valores democráticos y culturales que preserven a la sociedad, estableciendo como uno de los fines del proceso

educativo el desarrollo del potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía.

En cuanto al diseño e implementación de políticas públicas a favor de la formación ciudadana, varias fueron las iniciativas diseñadas por el despacho de la presidencia y los ministerios de Planificación, Finanzas y Educación, la primera de ellas se dio en el período 2001-2007, dictando las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación donde existen cinco grandes ejes y allí, la formación ciudadana, se encontraba implícita en los aspectos social y político.

En este sentido, el Observatorio Socialista Venezolano, refleja que en el Proyecto Nacional “Simón Bolívar 2007-2013”, existe un espacio para la formación en ciudadanía y la identifica como estrategia política de la Nueva Ética Socialista, y de la Democracia Protagónica Revolucionaria. Este Proyecto Nacional equivale al denominado hasta el año 2007 como “Plan de la Nación o Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación” y se observa a lo largo del mismo, un marcado acento de la ideología que propugna el gobierno nacional, cuya adecuación con lo establecido constitucionalmente pudiera estar comprometida con la orientación ideológica promovida por el Ejecutivo Nacional.

27

Parte importante dentro del diseño de políticas públicas educativas, fue la intención del Estado venezolano de desarrollar espacios de articulación para comenzar un proceso paulatino de formación ciudadana dentro de los niveles básicos del sistema educativo, dando según el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción. Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2017), dos grandes pasos: Primero, se reactivó el proceso de reforma curricular que tuvo sus primeros frutos en el año 2007 con una nueva reforma curricular de la Educación Inicial y Primaria que terminó definitivamente en el año 2014 con la Educación Media General.

Un segundo paso, estaba compuesto por proyectos interinstitucionales llevado a cabo por el Ministerio de Educación con la colaboración de órganos del Consejo Moral Republicano (Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la República y la Contraloría General de la República) logrando en el año 2004 se comenzará la ejecución de un proyecto para la Educación Inicial, Primaria y Media llevando por nombre: “Proyecto de Formación Ciudadana y Rescate de Valores”.

El objetivo fundamental de este proyecto consistió en articular estrategias para promocionar un conjunto de actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución, el fomento del amor a la patria, las virtudes cívicas y democráticas, los valores trascendentales de la república, la observancia y respeto de los derechos humanos, como un proceso creador de la ciudadanía, tal como lo establece el artículo 274 (CRBV, 1999).

Paralelamente, el Ministerio de Educación, emprendió un proyecto planteando una reforma administrativa que cambiaba las características de los tres niveles de la educación básica, el Proyecto Simoncitos, Escuelas y Liceos Bolivarianos, renombrando, no solo la nomenclatura de la educación básica, el espíritu de estos niveles se dejaba impregnar de la relación directa entre la escuela, la libertad, la justicia, la paz, el bienestar individual y colectivo.

Las políticas públicas venezolanas, dentro del ámbito de la educación han sido marcadas por un profundo proceso político partidista a cargo de las organizaciones políticas que por más de 20 años se han mantenido en el poder. Para estas tendencias, el Estado y el gobierno son un todo indisoluble y no una subordinación, entonces, alimentar otras instituciones, como la referida al ejercicio ciudadano, solo ha sido conveniente si esta se ve marcada por su ideología partidista y se puede utilizar como un mecanismo de sumisión, algo que muy bien puede explicarse desde los planteamientos de Foucault, en relación a la escuela como espacio para desarrollar dispositivos de control.

## **Conclusiones**

Durante el desarrollo de este artículo, se develó mediante el análisis de contenido las características generales con las que cuentan las diferentes acepciones de los términos ciudadano y ciudadanía, haciendo especial hincapié en los países Latinoamérica. Los hallazgos permiten establecer, estas concepciones están íntimamente asociadas a las condiciones culturales e históricas que acompañan a cada grupo social, es por esto, que referirse a un ciudadano en una nación no necesariamente signifique lo mismo en otra.

Sin embargo, al revisar las diferentes concepciones de ciudadano reflejadas en las Constituciones de las naciones latinoamericanas, existen elementos comunes que permiten afirmar el ser ciudadano en esta región está asociado a la pertenencia a una sociedad organizada donde cada individuo goza de un conjunto de atribuciones, garantías, derechos, deberes y

responsabilidades que le permiten la convivencia pacífica y la construcción de un estado de bienestar para él y su entorno.

En ese sentido, el ejercicio de la ciudadanía en América Latina puede ser definido como el conjunto de actitudes, aptitudes y prácticas que las personas asumen o realizan en la sociedad y son reguladas por el marco jurídico constitucional.

En cuanto a la formación de ciudadanos en la región, existen dos condiciones; el aprendizaje de las prácticas ciudadanas en los núcleos familiares y, como segundo elemento, la adquisición de un conjunto de nociones dentro del sistema educativo asociadas a los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.

En la actualidad, los procesos formativos dentro de los sistemas educativos latinoamericanos (en especial Colombia, Costa Rica, y en menor medida Venezuela) cuentan con el enfoque de aprendizaje por competencias que permite adquirir conocimientos y desarrollar capacidades tanto para el área técnica o profesional como para su desempeño social como ciudadanos de pleno derecho.

Para finalizar, el desarrollo del currículo por enfoque de competencias dentro de los sistemas educativos Latinoamericanos, en teoría, buscan desarrollar procesos formativos formales e informales que permitan a los estudiantes adquirir el conjunto de conocimiento, habilidades y destrezas mínimas para lograr de manera exitosa una inclusión efectiva en lo individual y en lo colectivo, por supuesto, esta condición se encuentra enmarcada en el diseño de políticas públicas específicas para la formación ciudadana como una acción corresponsable donde el Estado y las familias trabajen en partes iguales.

## Referencias

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.929 de fecha 15 de agosto de 2009.
- Bardin, Laurence. (1996) *Análisis de contenido*. Madrid: Akal Ediciones Briones, Guillermo. (1988) *Métodos y técnicas avanzadas de investigación aplicadas a la educación y las ciencias sociales*. Curso de educación a distancia. Módulo 1. Santiago: Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.
- Bello de Arellano, María (2003). “Reforma Educativa en Venezuela: 1994-1998: Análisis del discurso oficial”. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, Vol. 4, núm. 2 2003 pp 105-136. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=832128> visitado 22-04-2022
- Cáceres, Pablo. (2003) “Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable”. *Psicoperspectivas*. vol. II 2003 pp. 53-82. Disponible: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/3/1003> Visitado 22-04-2022
- Carey, James, Mark. Morgan, y Margaret Oxtoby, (1996) “Intercoder agreement in analysis of responses to open-ended interview questions: examples from tuberculosis research”. *Cultural anthropology methods*. Volumen 3, N°8, 1996 pp. 1-5
- Consejo de Europa (1999). *Declaration and Programme on Education for Democratic citizenship, based on the rights and responsibilities of the citizenship*. Aprobado por el Comité de Ministros el 7 de mayo de 1999 en su 104 período de sesiones, Disponible en: <https://rm.coe.int/09000016805359c1> . Visitado el 20-05-2022.
- Consejo Superior de Educación, Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. Aprobado el 30 de junio de 2008, mediante acuerdo N° 04-30-08. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-de-Calidad/235147:Competencias-Ciudadanas> visitado el 30-07-2022.
- Consejo Superior de Educación. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2016). *Política Curricular “Educar para una nueva ciudadanía”* Aprobado el 28 de noviembre de

2016. Disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentos/acuerdo-cse-politica-curricular-2.pdf> . Visitado 25-05-2021.
- Consejo Superior de Educación. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2016). *La política educativa. La política educativa hacia el siglo XXI*. Disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf>. Visitado 22-05-2022.
- Consejo Superior de Educación. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2015). *Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión: Educar para una Nueva Ciudadanía*. Disponible en <http://cse.go.cr/normativa-y-programas-de-estudio> visitado 30-06-2022
- Consejo Superior de Educación. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. Disponible en: <https://www.mep.go.cr/educatico/el-centro-educativo-de-calidad-como-eje-de-la-educacion-costarricense> . Visitado 22-05-2022
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860 Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_venezuela.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf) visitado el 20-05-2022.
- Constitución de la República de Venezuela (1961). Publicada en Gaceta Oficial el 23 de enero de 1961. Disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-venezuela-23-enero-1961/html/> visitado el 20-05-2022
- Constitución Política de la República de Colombia (CPRC-1991). Promulgada en la Gaceta Constitucional No.114 del jueves 4 de julio de 1991. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf> visitado el 20-05-2022
- Cortina, Adela (2001). *Educación en Ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial. S. A. Disponible en:[https://www.academia.edu/35624301/Lectura\\_de\\_Adela\\_Cortina\\_Educar\\_en\\_la\\_ciudad\\_an%C3%ADa](https://www.academia.edu/35624301/Lectura_de_Adela_Cortina_Educar_en_la_ciudad_an%C3%ADa) Visitado el 22-05-2022.
- Chomsky, Noam (1945) *Teoría Lingüística y Procesos del Lenguaje*. Madrid: Akal Ediciones.
- García, José (2011) “Modelo Educativo basado en Competencias: Importancia y necesidad”. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, vol 11 núm. 3. Pp 1-24. Disponible en

<https://www.redalyc.org/pdf/447/44722178014.pdf?fbclid=IwAR1TaEEwJG3NUI8qcrO6q5cedSv9BvLyp6yLcx8unSvz2L6KtH4pHkCLOWA> . Visitado 20-05-2022

- Giménez, Consuelo y Argentina Henríquez (2001). “*Hacia una conceptualización de la ciudadanía crítica y su formación*”. Puerto Rico: Centro Cultural Poveda
- Glaser, Barney y Anselm Strauss (1999) *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York: Aldine De Gruyer.
- Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción. Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2017). *Proyecto de Formación Ciudadana y Rescate de Valores*. Presentado en Viena del 21 al 23 agosto de 2017. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/corruption/WG-Prevention/Art\\_13\\_Awareness-raising\\_measures\\_and\\_Education/Venezuela.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/WG-Prevention/Art_13_Awareness-raising_measures_and_Education/Venezuela.pdf) Visitado el 30-07-2022.
- Guix, Joan. (2008) “El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?” *Revista Calidad Asistencial*, volumen 23, N°1, pp. 26-30 Universitat Rovira i Virgili. Agència de Salut Pública de Barcelona. Barcelona. España. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-pdf-S1134282X08704640> Visitado 20-05-2022
- Hernández, Roberto (1994) *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Jaramillo, Juan (2007). “La Constitución de 1991: Un análisis de sus aportes desde una perspectiva histórica”. *Revista Pensamiento Jurídico*, vol 20 núm. 20, pp 114-138.
- Jiménez, Ramiro. (2013) *Acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sobre evaluación del sistema educativo a la luz de la Política Educativa hacia el Siglo XXI*. Ministerio de Educación Pública Dirección de Planificación Institucional. Departamento de Estudios e Investigación Educativa. Disponible: [https://www.mep.go.cr/sites/default/files/acuerdos\\_cse\\_evaluacion\\_interna.pdf](https://www.mep.go.cr/sites/default/files/acuerdos_cse_evaluacion_interna.pdf) Visitado: 22-05-2021
- MacQueen, Kathleen, Eleanor McLellan, Kelly. Kay y Bobby Milstein (1998)” Codebook development for team-based qualitative analysis”. *Cultural anthropology methods*, 10 (2), pp. 31-36.
- Marshall, Theodore. (1950). *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza.
- Martínez, Loreto, Roberto González, Liliana Canales (2009). *Informe Regional Evaluación de Programas Exitosos de Formación Ciudadana Sistema Regional de Evaluación y*

- Desarrollo de Competencias Ciudadanas (SREDECC)*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología. Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-246644\\_archivo\\_pdf\\_informe\\_final\\_estudio\\_programas.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-246644_archivo_pdf_informe_final_estudio_programas.pdf) . Visitado el 22-05-2022.
- Mayring, Philipp. (2000) “Qualitative content analysis”. *Forum qualitative social research*. Volume 20, No. 3, Art. 16 – September 2019 Disponible: <https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/download/3343/4557?inline=1>. Visitado el 25-05-2022.
- McClelland, David (1973). “Testing for competence rather than for intelligence”. *American Psychologist*, vol 28, N°1: 1-14, January 1973.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2009). *Programa de Estudio de Educación Cívica, Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía*. San José, Costa Rica: MEP. Disponible en: [http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/educacion\\_civica\\_iii\\_ciclo\\_y\\_educacion\\_diversificada.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/educacion_civica_iii_ciclo_y_educacion_diversificada.pdf) visitado 22-04-2022
- Ministerio de Educación Pública Nacional (2015) *Orientaciones para la Institucionalización de las Competencias Ciudadanas. Programa de Competencias Ciudadanas*. Bogotá, Colombia. Disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-235147\\_archivo\\_pdf\\_cartilla2.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-235147_archivo_pdf_cartilla2.pdf) Visitado 25-04-2022.
- Ministerio de Educación Pública. (2009). *Programa de Estudio de la Especialidad de Diseño Publicitario*. San José, Costa Rica: MEP. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/dise%C3%B1o-publicitario-12.pdf>
- Ministerio de Planificación y desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela. (2001) *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*. Publicada el del 26 de febrero de 2001 en Gaceta Oficial de Venezuela N° 37.013. Disponible en: <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2001-2007.pdf> Visitado el 20-05-2022.
- Observatorio Socialista de Venezuela (2009) *Proyecto Nacional “Simón Bolívar 2007-2013: Ética, Democracia y Política en el Primer Plan Socialista de la Nación*. Instituto de Altos Estudios Pedro Gual. Disponible en <https://unamvenezuela.files.wordpress.com/2016/01/proyecto-nacional-simc3b3n-bolc3advar-2007-2013.pdf> visitado 30-11-2022.

- O'Donnell, Guillermo. (1993) La irrenunciabilidad del Estado de Derecho. Disponible en: <https://corteidh.or.cr/tablas/19745a.pdf> . Visitado el 25-05-2022.
- Pateman, Carole. (1985) *Women, Social Science, and Public Policy*. Academy of Social Sciences in Australia
- Pérez, Gloria. (1994) *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Tomo II. Técnicas de análisis de datos*. Madrid: La Muralla S. A.
- Rosaldo, Renato (1997). *Conferencia: El Derecho a la Identidad Cultural: Ciudadanía Cultural, Desigualdad y Multiculturalidad*. Tijuana, Baja California, México. Disponible: <https://hemi.nyu.edu/hemi/es/enc09-academic-texts/item/681-cultural-citizenship> Visitado: 26-05-2022.
- Tobón, Sergio. (2007). *La Formación Basada en Competencias en la Educación Superior. Enfoque Complejo*. Bogotá: Instituto Cife.ws
- Touraine, Alain. (1994) *Qué es la democracia*. Madrid: Temas de Hoy.
- Veldhuis, Raymond. (1997). *Educación para la ciudadanía democrática: dimensiones de la ciudadanía, competencias esenciales, variables y actividades internacionales (Reporte DECS/CIT [97] 23)*. Estrasburgo, Francia: Consejo para la Cooperación Cultural.